

PROGRAMA 18. POBLACION

A. Programa

1. Orientación general

18.1 El mandato en que se basa el presente programa dimana de la resolución 3 (III) del Consejo Económico y Social, de 3 de octubre de 1946, en virtud de la cual el Consejo estableció la Comisión de Población. La Asamblea General amplió este mandato en su resolución 3344 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que reafirmó la validez e importancia del Plan de Acción Mundial sobre Población, aprobado por la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest en 1974; la Asamblea General amplió nuevamente el mandato en su resolución 39/228, de 18 de diciembre de 1984, en la que hizo suyo el informe de la Conferencia Internacional de Población, celebrada en 1984 en México, D.F.

18.2 El objetivo fundamental del programa es facilitar el trabajo del Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión de Población, en lo que se refiere a la formulación de recomendaciones de política y a la coordinación sustantiva de las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la población. Para ello, el programa facilita a los Estados Miembros, a diversos órganos intergubernamentales, a sus secretarías y a la comunidad internacional datos y análisis fidedignos y oportunos sobre las tendencias y políticas de población, en particular en lo que se refiere al crecimiento de la población, la fecundidad, la mortalidad, las migraciones internas y la urbanización, las migraciones internacionales, la interrelación de la población y los factores socioeconómicos y otras cuestiones que puedan plantearse y que requieran la atención de las Naciones Unidas o de sus Estados Miembros. El programa también está orientado a mejorar la capacidad institucional de los países en desarrollo para abordar cuestiones de población.

18.3 Las tasas actuales de crecimiento de la población varían en los distintos países del mundo entre niveles muy elevados y niveles muy reducidos que muchos países en desarrollo y desarrollados consideran poco deseables. En algunas regiones, la tasa de fecundidad se ha mantenido en niveles elevadísimos, sin precedentes históricos; en otras se ha estabilizado a un nivel muy superior al de reemplazo; ahora bien, hay un tercer grupo de países en el que la fecundidad se ha reducido hasta niveles desconocidos, tan bajos que en algunos casos han dado lugar a tasas negativas de crecimiento de la población. La mortalidad, por otra parte, sigue siendo inaceptablemente elevada en muchos países, aunque en otros se haya reducido en términos globales. El rápido ritmo de las migraciones internas y de la urbanización hacen prever que, hacia finales de este siglo, casi la mitad de la población mundial residirá en zonas urbanas. Las migraciones internacionales se están modificando; en efecto, de componerse principalmente de corrientes de trabajadores, están pasando a estar constituidas por números cada vez mayores de refugiados y migrantes no documentados, en particular en las regiones en desarrollo. Además, se están señalando a la comunidad internacional cuestiones nuevas como el envejecimiento de la población, la relación entre la condición de la mujer y la población o entre las tendencias demográficas y el medio ambiente. Además, hay una percepción cada vez mayor de la relación sinérgica entre las tendencias y los factores demográficos y el medio ambiente, como lo ilustra la aprobación del Programa 21 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992.

2. Estrategia global

18.4 El programa es ejecutado por el Departamento de Desarrollo Económico y Social.

18.5 La estrategia que deberá aplicarse durante el período cubierto por el plan de mediano plazo considerado incluye, entre otras cosas, investigaciones y análisis de variables demográficas y tareas de supervisión y presentación de informes sobre la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población. Las variables demográficas se estudiarán considerando sus interrelaciones internas y su análisis se inscribirá plenamente en el contexto del desarrollo económico y social, teniendo en cuenta cuestiones como el medio ambiente, los recursos, los alimentos, la vivienda, la educación, la salud y el empleo.

18.6 Se velará de manera especial por difundir más adecuadamente los resultados de la investigación, publicándolos de forma más oportuna y utilizando formatos y estilos de presentación diseñados para hacerlos más accesibles a un grupo de usuarios cuidadosamente seleccionados, como encargados de la formulación de políticas, estudiantes, investigadores y otros sectores interesados de países desarrollados y países en desarrollo.

18.7 En el plano tecnológico se recurrirá más a las microcomputadoras, en particular en la esfera de la investigación, y a otras innovaciones tecnológicas afines para mejorar la eficiencia y la eficacia del trabajo. Se elaborarán metodologías para el análisis de datos demográficos en microcomputadoras a nivel nacional y regional. Algunos de los resultados se difundirán mediante programas informáticos de fácil uso especialmente diseñados para responder a las necesidades de los analistas demográficos de los países en desarrollo. Otros se difundirán en programas de micromputadoras y en forma impresa.

18.8 La cooperación técnica se encauzará por conducto de a) servicios técnicos de asesoramiento por intermedio de asesores y consultores pertenecientes o no al país de que se trate; b) asistencia para el fortalecimiento de instituciones de capacitación y el ofrecimiento conexo de becas, seminarios y giras de estudios; y c) suministro de equipo.

18.9 De conformidad con la resolución 1991/93 del Consejo Económico y Social, se celebrará una conferencia internacional sobre la población y el desarrollo en 1994 con objeto de evaluar los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población, determinar los obstáculos encontrados y formular recomendaciones para proseguir su aplicación. Las actividades conexas se realizarán de conformidad con las disposiciones de la resolución 39/228 de la Asamblea General y de la resolución 1986/7 del Consejo Económico y Social. Todas las modificaciones que se introduzcan en los objetivos y la estrategia del programa como resultado de dicha reunión se abordarán en el contexto de una revisión posterior del plan.

18.10 El programa sirve de apoyo a los programas sobre cuestiones y políticas de desarrollo mundiales (programa 12) y estadística (programa 24), con los cuales está relacionado estrechamente. También recibe aportaciones de otros programas en materia de población, incluidos el FNUAP y los organismos especializados. Además, se mantendrá una estrecha colaboración y cooperación con las comisiones regionales, el CNUAH, el PNUMA, el FNUAP, el UNICEF, la OACNUR y los organismos especializados interesados, así como con las actividades de población realizadas por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Las actividades del programa que no se financien con cargo

al presupuesto ordinario, en particular las de cooperación técnica, seguirán siendo financiadas principalmente por el FNUAP. Hay también estrecha coordinación, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas, con la ONU, el PMA, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS y el Banco Mundial, por conducto del Grupo de Trabajo interinstitucional ad hoc sobre estimaciones y proyecciones demográficas del CAC.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

18.11 El programa de población está compuesto de los cinco subprogramas siguientes:

Subprograma 1. Análisis de las variables demográficas a nivel mundial

Subprograma 2. Proyecciones demográficas mundiales

Subprograma 3. Política demográfica y desarrollo socioeconómico

Subprograma 4. Vigilancia, examen y evaluación, coordinación y difusión de información en materia de población

Subprograma 5. Cooperación técnica en la esfera de la población

18.12 Se ha asignado alta prioridad a los subprogramas 4 y 5.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. ANALISIS DE LAS VARIABLES DEMOGRAFICAS A NIVEL MUNDIAL

a) Objetivos

18.13 La base legislativa de este subprograma se halla en el párrafo 78 del Plan de Acción Mundial sobre Población de 1974; la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General; y las resoluciones 1763 (LIV), 1946 (LVIII), 2053 (LXII), 1979/33, 1981/29, 1985/3, 1987/71, 1984/4 y 1989/93 del Consejo Económico y Social.

18.14 Aunque en los últimos años la información útil sobre las variables demográficas ha sido mucho mayor que en el pasado, los conocimientos sobre la dinámica de la fecundidad siguen siendo insuficientes para predecir su evolución futura; es indispensable comprender mejor las repercusiones sociales y económicas del comportamiento de las tasas de fecundidad. También los cambios de las tasas de mortalidad y los niveles de mortalidad excesivamente elevados que se registran en determinadas poblaciones requieren más investigación.

18.15 El rápido crecimiento de las zonas urbanas no es el único cambio de la distribución espacial de la población que tiene importancia en el contexto del desarrollo y la formulación de políticas. Habría que considerar también otras modalidades nuevas de distribución y migración de la población que afectan profundamente a las zonas rurales, las pequeñas aldeas y las ciudades de tamaño intermedio. Los cambios de la distribución y las migraciones internas de la población, cuyas repercusiones en las zonas de origen y de destino no se conocen suficientemente, pueden tener un efecto profundo en el desarrollo económico y social.

18.16 Aunque las migraciones para un reasentamiento permanente siguen siendo un componente importante de las corrientes internacionales, la migración temporal de mano de obra, la migración no documentada o ilegal y los movimientos de refugiados, cuya medición suele plantear mayores dificultades, son en la actualidad los elementos principales de esas corrientes, y se espera que sigan siendo una fuente de preocupación para los gobiernos y la comunidad internacional en general.

18.17 Dado lo anterior, los objetivos del subprograma 1 son proporcionar evaluaciones científicas de los valores y tendencias de variables demográficas, como la fecundidad, la condición de la mujer y la familia, la mortalidad y la morbilidad, la urbanización o las migraciones internas e internacionales, todas las cuales afectan al tamaño, la estructura por edades y sexos y la tasa de crecimiento de la población de la mayoría de los países y regiones del mundo.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

18.18 En el período cubierto por el plan de mediano plazo se prestará especial atención a determinar los nuevos aspectos de la fecundidad y de las prácticas de planificación familiar y se procurará definir mejor la relación entre dichos aspectos y la condición de la mujer, la organización de la vida familiar, los programas y políticas gubernamentales y otros factores económicos y sociales que afectan a las familias y a las comunidades. En lo que se refiere a la mortalidad, se hará hincapié en el estudio de las tendencias, las nuevas causas y consecuencias de las distintas tasas de mortalidad que se registran dentro de cada país y entre distintos países y su importancia en la esfera de la política. También se prestará especial atención al estudio de la relación existente entre los niveles de mortalidad y la condición de la mujer, que es a menudo quien se encarga de la atención de salud en los hogares.

18.19 Se harán investigaciones sobre la distribución y la migración interna de la población. Se velará de manera especial por controlar aquellos componentes de la migración sobre los cuales las políticas tienen una influencia más incierta, entre ellos la migración para un reasentamiento permanente, la migración temporal de mano de obra, la migración ilegal o no documentada y los movimientos de refugiados.

SUBPROGRAMA 2. PROYECCIONES DEMOGRAFICAS MUNDIALES

a) Objetivos

18.20 La base legislativa de este subprograma se halla en el párrafo 78 e) del Plan de Acción Mundial sobre la Población de 1974; la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General; y las resoluciones 1763 (LIV), 1946 (LVIII), 2053 (LXII), 1979/33, 1981/29, 1985/3, 1987/71 y 1989/93 del Consejo Económico y Social.

18.21 Los objetivos del subprograma 2 son preparar cada dos años, para todos los países del mundo, proyecciones y estimaciones de los valores pasados y actuales del tamaño de la población, por sexos y edades, las tasas de crecimiento de la población y otros indicadores demográficos importantes, así como estimaciones y proyecciones de la población de las zonas urbanas y rurales y de las aglomeraciones urbanas de todos los países y regiones del mundo.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

18.22 Durante la vigencia del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 se harán cada dos años series de estimaciones y proyecciones que cubran un lapso total de 75 años o más, a partir del año 1950. Al preparar esas estimaciones y proyecciones se hará una evaluación amplia y sistemática de las principales variables demográficas respecto de cada año y período quinquenales; se tendrán en cuenta para ello los resultados de los trabajos del subprograma 1. Se evaluarán asimismo los efectos combinados sobre el crecimiento y la distribución de la población de los valores y tendencias de las principales variables demográficas y se examinará su correlación. Sobre la base de modificaciones plausibles de las tendencias demográficas se prepararán cuatro variantes de las proyecciones, a saber: variantes de fecundidad media, elevada, reducida y constante, respectivamente. Los destinatarios de esas estimaciones y proyecciones son los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones privadas y, en general, todo el sistema de las Naciones Unidas. A fin de que esos cálculos tengan mayor utilidad para los usuarios, se procurará, durante el período considerado, ampliar y mejorar la difusión de los resultados en formatos utilizables en microcomputadoras.

SUBPROGRAMA 3. POLITICA DEMOGRAFICA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO

a) Objetivos

18.23 La base legislativa de este subprograma se halla en el párrafo 78 del Plan de Acción Mundial sobre Población de 1974; las resoluciones 3344 (XXIX), 3345 (XXIX) de la Asamblea General; y las resoluciones 1943 (LVIII), 1979/32 (anexo, parte B, párrafos 1, 3, 9 y 13), 1979/33 (párr. 2, incisos d) y e)), 1981/29, 1985/3, 1987/71 y 1989/93 del Consejo Económico y Social.

18.24 Las complejas relaciones de causalidad y dependencia recíproca existentes entre las tendencias y políticas demográficas y las principales esferas del desarrollo socioeconómico, en particular el medio ambiente, han inducido a todos los países y regiones a solicitar que se realicen más investigaciones y análisis pertinentes. Todos los sectores coinciden en la necesidad de integrar mejor las cuestiones demográficas en los procesos de desarrollo y formulación de políticas, pero la planificación de la utilización de recursos y la cuestión del medio ambiente han dado lugar a mayores divergencias.

18.25 La Conferencia Mundial de Población de 1974 demostró la existencia de un consenso mundial sobre la mayoría de las cuestiones relacionadas con la población; desde entonces, han surgido nuevas inquietudes, nuevos grados de interés y nuevos criterios respecto de las relaciones entre el crecimiento de la población y el desarrollo socioeconómico, muy particularmente en el capítulo 5 del Programa 21 aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Otras cuestiones que despiertan interés son la importancia crucial de la condición y la función de la mujer en los procesos demográficos y de desarrollo, la importancia de la urbanización y del crecimiento de las grandes áreas metropolitanas y el envejecimiento y los cambios de la estructura por edades de la población.

18.26 El objetivo del subprograma 3 es, por consiguiente, incorporar las tendencias y los factores demográficos en el análisis global de las cuestiones ambientales a fin de evaluar las consecuencias de las tendencias demográficas para el desarrollo socioeconómico y los efectos de las políticas gubernamentales destinadas a influir en las tendencias demográficas.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

18.27 Los fenómenos demográficos se examinarán en el contexto más amplio del desarrollo. Se formularán metodologías y estrategias de desarrollo y se harán análisis científicos y precisos de las políticas demográficas para ayudar a los analistas demográficos y a los responsables de la planificación del desarrollo en sus esfuerzos por integrar las cuestiones demográficas en las políticas y planes. En particular, se harán estudios encaminados a proporcionar un conocimiento más profundo y más claro de las complejas relaciones entre los cambios demográficos y el desarrollo económico y social en conexión con las cuestiones relativas a los recursos y el medio ambiente. A este respecto, se hará hincapié en la elaboración ulterior de un formato adecuado para la integración de los datos demográficos con los datos físicos, biológicos y socioeconómicos.

SUBPROGRAMA 4. VIGILANCIA, EXAMEN Y EVALUACION, COORDINACION Y DIFUSION DE INFORMACION EN MATERIA DE POBLACION

a) Objetivos

18.28 La base legislativa de este subprograma se halla en los párrafos 107 a 109 del Plan de Acción Mundial sobre Población de 1974; las resoluciones 3344 (XXIX) y 39/228 de la Asamblea General; y la decisión 87 (LVIII) y las resoluciones 2051 (LXII), 2053 (LXII), 1979/32, 1979/33, 1981/29, 1985/4, 1986/7, 1987/71, 1987/72, 1989/89, 1989/92 y 1989/93 del Consejo Económico y Social.

18.29 Los objetivos del subprograma 4 son evaluar, preparar, coordinar y difundir información precisa y actualizada sobre la situación demográfica mundial, vigilar las tendencias y políticas demográficas y examinar y evaluar quinquenalmente la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

18.30 Se aprovecharán y sintetizarán las investigaciones realizadas en el marco de los subprogramas 1, 2 y 3 para elaborar, durante la vigencia del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, informes bienales de vigilancia de las tendencias y políticas demográficas e informes quinquenales de examen y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población. Se prepararán informes que puedan servir para coordinar las actividades realizadas en la esfera de la población por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Los resultados de las investigaciones demográficas realizadas en los tres subprogramas anteriores se difundirán en el marco del subprograma 4.

18.31 La secretaría encargada de la ejecución del programa tendrá un papel principal en la preparación y organización de la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo que se celebrará en 1994, así como de prestar los servicios sustantivos necesarios para ella.

18.32 En los informes bienales de vigilancia de las tendencias y políticas demográficas se tratarán en profundidad algunas cuestiones nuevas, surgidas recientemente o que revistan importancia crítica, que seleccionará la Comisión de Población. Ejemplos de temas posibles son el envejecimiento de la población de los países desarrollados y los países en desarrollo, los cambios demográficos y la condición de la mujer, la población y el desarrollo sostenible, la población y el medio ambiente y los aspectos demográficos del SIDA.

SUBPROGRAMA 5. COOPERACION TECNICA EN LA ESFERA DE LA POBLACION

a) Objetivos

18.33 La base legislativa de este subprograma se halla en la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General y las resoluciones 1984/4, 1985/5, 1986/7, 1987/71 y 1989/97 del Consejo Económico y Social.

18.34 En la mayoría de los países en desarrollo siguen existiendo problemas de escasez de datos demográficos y de personal capaz de utilizar las técnicas más recientes de análisis demográfico, aún insuficientemente desarrolladas, e infraestructuras institucionales inadecuadas para la utilización de técnicas nuevas.

18.35 Los objetivos del subprograma 5 son, por consiguiente, mejorar la capacidad de los distintos países para impartir formación en materia demográfica y de análisis de datos demográficos y utilizar los resultados en la planificación del desarrollo y la formulación y aplicación de políticas nacionales de población en el contexto de la planificación del desarrollo.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

18.36 Se atenderá a los gobiernos que soliciten ayuda para ejecutar el Plan de Acción Mundial sobre Población y aplicar las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Población de 1984, cooperando con ellos en todas las cuestiones relacionadas con la población. Se prestará ayuda para organizar la reunión internacional sobre población prevista para 1994 y los servicios necesarios para ella. Se prestará asistencia técnica en la capacitación de expertos en demografía, el análisis demográfico y la difusión y utilización de los resultados, la formulación de políticas de población y la planificación del desarrollo, la coordinación en el plano nacional y la cooperación técnica entre países en desarrollo. La Secretaría también ayudará a establecer nuevas instituciones nacionales o a fortalecer las ya existentes, velando por fomentar su autosuficiencia en materia de formulación de políticas de población y de planificación de la población y el desarrollo, en particular mediante la utilización de la tecnología informática pertinente. Esas actividades dependerán de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, en particular los procedentes del FNUAP.